



**AGENCIA ADUANERA DE AMERICA**®

*"gestoría sin fronteras"*

15 diciembre 2015.

**NOTA INFORMATIVA  
N.I. 063/2015**

**“Acuerdo por el que se suspenden las labores de la Secretaría de Economía durante el periodo que se indica.”**

La Secretaría de Economía dio a conocer el día 11 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO al rubro indicado, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Les compartimos la información:

- ✓ Del **22 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016, para reanudarse el 7 de enero del mismo año, se suspenden las labores de la Secretaría de Economía** y sus órganos administrativos desconcentrados, Instituto Nacional de la Economía Social y el Instituto Nacional del Emprendedor, del
- ✓ Durante dicho periodo **no correrán los plazos de los trámites seguidos ante la Secretaría de Economía**, ya que se considerarán como inhábiles para todos los efectos legales.
- ✓ Las unidades administrativas de la Secretaría, del Instituto Nacional de la Economía Social y del Instituto Nacional del Emprendedor, proveerán todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal mínimo necesario para no afectar las funciones propias de las mismas.

**Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.**